

PERÚ Ministeri de Educa

> "Decario de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 8662-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 23 de noviembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 0008192-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 presentado por la administrada TATIANA GAROLINA VILLALOBOS MARQUEZ, de nacionalidad venezolana, identificada con PTP Nº 000939165; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 8850-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Mº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación:

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y curtificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 459-2017- MINEDU que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Titulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo Nº 038-2016, Nº 010-2017 y Nº 099-2017-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4,7 del artículo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente Nº 0008192-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 la administrada TATIANA CAROLINA VILLALOBOS MARQUEZ, solicitó el Reconocimiento de su Titulo de Especialista en Puericultura y Pediatria de fecha 03 de junio de 2013, emitido por la Universidad del Zulia, procedente

A.B.



Esta Feredución puede ser verificada en el elto web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Usinentiada — Suredu (envesaredu-gratipe) ingresardo al entace "Verificación de Grados y Titulos Extençiente", digitardo el N° de Espodiente, o utilizando una lectora de código QR desde qualquier equipo mivel (Tablet, feléfono, etc.) que poses algún software lector de código QR que puede obtenens de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.









Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, de acuerdo al artículo 2º 1, inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)*;

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) Nº 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente Nº 0008192-2018, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO № 8850-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de noviembre de 2018, que la administrada ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32º del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley № 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de TATIANA CAROLINA VILLALOBOS MARQUEZ. identificada con PTP Nº 000939165, el diploma de Titulo de Especialista en Puericultura y Pediatria, otorgado por la Universidad del Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Titulos.

Registrese y Comuniquese.

CLAUDIA BAYRO VALENZA JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0008192-2018







